MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Contrato N° 01/2022

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Clementino Portillo Ortíz** , con Cédula de Identidad N° 3.550971 y el Secretario General el ***Lic. Abg. Remígio Ramírez con C.I. N 4.781.247***, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la ***empresa TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC: 80046210-6.***, domiciliada en el Super carretera km 98 Limoy- Minga Porã- Alto Paraná del Distrito de Minga Porã , República del Paraguay, representada para este acto por el *Sr.* ***NICOLÁS JUNIORS TUTUNYI ZALAZAR con C.I. N° 2.355.47***, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PLURIANUAL 2.022 - 2.023" ID 406796***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Adquisición de combustibles por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Pora**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PLURIANUAL 2.022 - 2.023" ID 406796.-***

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica*

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ PARAGUAY

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: ***406796***

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022***, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 103/2022.**

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC: 80046210-6									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	cantidad	Precio Unitario adjudicada	Precio Total adjudicada
1	15101505-9999	**Gasoil/Diésel (Tipo I)**	Litros	Boca de expendio	Copetrol	Paraguaya	16.000	8.799	**140.784.000**
2	15101505-001	**Gasoil/Diésel (Tipo III)**	Litros	Boca de expendio	Copetrol	Paraguaya	130.000	7500	**975.000.000**
3	15101503-005	**Nafta (90 Octanos)**	Litros	Boca de expendio	Copetrol	Paraguaya	15.904	5.980	**95.105.920**
Total									***1.210.889.920***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***1.210.889.920 (guaraníes mil doscientos diez millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos veinte)****. IVA incluido*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de bases y condiciones. en el local de la empresa ***TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC: 80046210-6-*** en boca de expendio autorizada. -

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración y Presupuesto.

TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANA PARAGUAY

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo

TUTUNY EMPRENDIMIENTOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Minga Porã** República del Paraguay a los **25 días del mes marzo y año 2022.**

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.

TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC: 80046210-6
NICOLÁS JUNIORS TUTUNYI ZALAZAR con C.I. N° 2.355.471